

**DESVINCULACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y POSTERIOR CANCELACIÓN DE TARJETA DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (COLECTIVO, INDIVIDUAL, O MIXTO) MUNICIPAL.**

*Descripción*

DESVINCULACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y POSTERIOR CANCELACIÓN DE TARJETA DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (COLECTIVO, INDIVIDUAL, O MIXTO) MUNICIPAL

*Dirigida a*

Empresas debidamente habilitadas para prestar servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros (colectivo, individual, o mixto) y propietarios de vehículos con operación dentro del radio de acción de la jurisdicción del Municipio de Cajicá.

*Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Radicar oficio en el cual la empresa y el propietario de manera conjunta, informarán de esta decisión a la Secretaría de Transporte y Movilidad
2. Para el caso de los vehículos que prestan servicio público de transporte automotor de pasajeros individual, se deberá anexar certificado de terminación del contrato de vinculación

*Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Radicar en la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la sede central los documentos.
2. La Secretaría de Transporte y Movilidad en el término de 15 días hábiles emitirá el Acto Administrativo definiendo la solicitud, el solicitante deberá acercarse a notificarse.
3. Una vez recibida la respectiva citación de notificación el ciudadano deberá acercarse a las oficinas de la Secretaría de transporte y movilidad para adelantar los tramites correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437/2011, si el interesado no está conforme con el contenido de la decisión podrá interponer los respectivos recursos de Ley.

**VERIFICAR STE TRAMITE CON MOVILIDAD**

*Respuesta al ciudadano*

Días Hábiles: 15 días hábiles